

Segundo Dividendo Digital

La Asociación de Usuarios de la Comunicación advierte de los riesgos de demorar la adaptación de las antenas colectivas de los edificios

Madrid, 15 de enero de 2020. La Asociación de Usuarios de la Comunicación (AUC) ha mostrado su preocupación por el posible retraso en la adaptación de las antenas colectivas de los edificios, necesaria para garantizar la recepción de los diferentes canales de televisión una vez culmine el proceso del Segundo Dividendo Digital. Según datos del Ministerio de Economía más de un 60% de los edificios afectados no ha iniciado todavía esos cambios en la instalación, y en algunas zonas dicha instalación se encuentra por debajo incluso del 20%.

El Segundo Dividendo Digital consiste, básicamente, en desplazar los canales de la televisión en abierto (TDT) de su actual ubicación en el espectro radioeléctrico a nuevas frecuencias por debajo de la banda de 700 megahercios (MHz), con el fin de dejar espacio a los operadores de telecomunicaciones para el despliegue del 5G, que aportará muchas ventajas a los ciudadanos en el terreno de las comunicaciones móviles.

El "Segundo Dividendo Digital", es un mandato de la Unión Europea, que ha fijado el 30 de junio de 2020 como fecha límite para la ejecución completa de este proceso.

AUC recomienda a las comunidades de propietarios contactar lo antes posible con instaladores autorizados para saber exactamente cómo afecta el Segundo Dividendo Digital a sus edificios y, en su caso, acometer esta obra. En todo caso, se ha habilitado una página web para conocer cuántos canales cambian de frecuencia en las diferentes localidades (<https://www.televisiondigital.gob.es/ayuda-ciudadano/Paginas/buscador-frecuencias.aspx>).

El Gobierno ha puesto en marcha un programa de ayudas económicas para las comunidades de propietarios, con el fin de compensar el coste de la adaptación. Estas ayudas, que oscilan entre 104,3 € y 677,95 €, dependiendo del tipo de adaptación que deba realizar el instalador, pueden ser solicitadas por las comunidades después de la ejecución del servicio, siempre que haya sido realizado por un instalador de telecomunicaciones autorizado. El plazo para dicha solicitud

termina el 30 de septiembre de 2020. Los interesados pueden encontrar toda la información en https://sede.mineco.gob.es/portal/site/sede/procedimiento_dd2.

AUC recuerda que a lo largo del proceso los canales de televisión emitirán a la vez en las antiguas y en las nuevas ubicaciones (simulcast), para evitar que los espectadores pierdan su visionado. Pero los usuarios deberán resintonizar con posterioridad sus televisores para recibir la señal de todos los canales desplazados.

Existe una web del Ministerio de Economía y Empresa en la que se explica detalladamente qué es el Segundo Dividendo Digital, y cómo solicitar las ayudas, con una sección de preguntas frecuentes muy completa. La web es www.televisiondigital.gob.es.

También se han habilitado dos números de atención telefónica para responder a las dudas de los ciudadanos pueda surgir a la ciudadanía: 901 201 004 y 910 889 879.